

Vitoria Gasteiz, Fecha: 1/12/2002, Cuantía: 450 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo 060.1.

Melilla, 17 de Enero de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA
EDICTO

231.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente: 520040270559, Sancionado: S. El Yakoubi, Identificación: X2940212F, Localidad: Roses, Fecha: 6/12/2002, Cuantía: 450 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo 060.1.

Expediente: 520040270420, Sancionado: F. El Hammouti, Identificación: X3000405D, Localidad: Majadahonda, Fecha: 21/11/2002, Cuantía: 450 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo 060.1.

Expediente: 520040275193, Sancionado: M. Zarioh, Identificación: X2190668X, Localidad: Melilla, Fecha: 1/1/2003, Cuantía: 450 Euros, Precepto: RDL 339/90, Artículo 060.1.

Expediente: 520040275442, Sancionado: M. Abderraman, Identificación: 45264547, Localidad: Melilla, Fecha: 7/1/2003, Cuantía: 60,10 Euros, Precepto: L. 30/1995, Artículo 003.B.

Melilla, 24 de Enero de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

GENERAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE MELILLA

232.- Por haber interesado el Centro Penitenciario de Melilla, de la Subdelegación del Gobierno de Málaga a través de la Delegación de Gobierno de Melilla, la iniciación del procedimiento de Jubilación por Incapacidad Permanente para el servicio, del Funcionario destinado en este Centro D. Francisco Martín Cañizares con DNI. 24.874.619, y al no poder ser emitido dictamen evaluador por incomparecencia en las citaciones del mencionado Funcionario ruego a V.E. inserte en el Boletín Oficial de la Ciudad, la requisitoria de notificación a dicho Funcionario.

El Director. Antonio Diego Martín.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

233.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación inicio actuaciones comprobación, Obligado Tributario, Khalifa Atman Aberkan, DNI/NIF, 45.288.833Q.

Referencia, Notificación acta disconformidad, Obligado Tributario, Melillense de Edificaciones S.L., DNI/CIF, B29962875.

Referencia, Notificación resolución exp. Sancionador, Obligado Tributario, Melillense de Edificaciones S.L., DNI/CIF, B29962875.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno, 5, 1ª planta), para ser notificados en el plazo de